

Santiago, 19 de octubre de 2018

Señor(a)
IVAN HERNAN ROJAS BRAVO
irojasbravo@gmail.com

De mi consideración:

Me refiero a su carta recibida en esta Superintendencia con fecha 27 de junio de 2018, mediante la cual solicita se oficie a Banco del Estado de Chile en atención a los hechos que expone.

Sobre el particular, hago llegar copia de los antecedentes aportados por Banco del Estado de Chile respecto de la materia objeto de su presentación.

En todo caso, la Carga Anual Equivalente (conocida por su sigla CAE) se encuentra regulada en la Ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, ámbito en el cual es competente el Servicio Nacional del Consumidor, de manera que deberá dirigirse a ese Organismo con el fin de obtener mayor información al respecto.

Adicionalmente, esta Superintendencia publica un simulador de créditos hipotecarios disponible en el sitio web www.clientebancario.cl, en el que sí está considerada información relativa a gastos operacionales.

Por último, la normativa que regula la actuación de las entidades financieras sometidas a la fiscalización de este Organismo se encuentra disponible a través de Internet, en www.sbif.cl.

Saludo atentamente a Ud.,



ALEX VILLALOBOS RIBAL
Jefe Departamento
Atención al Público
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS



Departamento de Atención de Público	Centro de Llamados: 600 4646000	Moneda 1123 Piso 4 Santiago, Chile Casilla 15 - D	Tél. (56) (2) 887 92 00 Fax (56) (2) 381 04 10	www.sbif.cl www.clientebancario.cl
--	------------------------------------	---	---	--